

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**7537** *Resolución de 18 de julio de 2016, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 (en adelante LOMLOU), en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDC), en el artículo 116 y 116 bis de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero (en adelante EUAH).

Una vez autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 2016, la convocatoria de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes correspondientes al 100 % de la tasa de reposición de plazas de funcionarios docentes en virtud de las bajas producidas en el año 2015, y tras la publicación de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2016 de la Universidad de Alcalá por Resolución de fecha 27 junio de 2016 (BOCM de 4 de julio de 2016).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en la LOMLOU, el RDC, los EUAH, así como, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Para ser admitido a este concurso son necesarios los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los que es de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes y los de sus cónyuges, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

## Segunda.

Además de los requisitos generales para ser admitidos al concurso, los candidatos deberán acreditar los requisitos específicos que se señalan en el artículo 4 del RDC, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo no podrán participar en este concurso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RDC, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida en un concurso de acceso.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Primera, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## Tercera.

Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Segunda para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Alcalá, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander, en la cuenta 0049/6692/82/2116216000 con el título «Universidad de Alcalá. Derechos de Examen», abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

## Cuarta.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional completa de admitidos y excluidos, indicando en este último caso la causa de la exclusión, y la publicará en el Tablón de Anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Servicio de Personal Docente e Investigador, Colegio San Pedro y San Pablo, Plaza de San Diego, s/n; 28801 Alcalá de Henares, Madrid) y en la dirección de Internet: [https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo\\_pdi/convocatorias](https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo_pdi/convocatorias). (Personal Docente e Investigador –PDI–) Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

## Quinta.

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en el artículo 6 del RDC y, en lo que aplique, en el artículo 113 de los EUAH.

La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso, antes del acto de presentación de los candidatos.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

## Sexta.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: historial académico, docente e investigador y asistencial, en el caso de las plazas vinculadas a instituciones sanitarias, por cuadruplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y del proyecto docente e investigador.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, circunstancia que se hará pública por la Comisión. En este mismo acto los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

## Séptima.

A) Para las plazas de Catedráticos de Universidad, el concurso de acceso consistirá en una prueba única, en sesión pública y en dependencias de la Universidad de Alcalá, en la que los aspirantes defenderán ante la Comisión su historial académico, docente, investigador y asistencial en el caso de las plazas vinculadas a instituciones sanitarias, así como el proyecto docente e investigador que presenten, que habrá de adecuarse a las necesidades de las Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria.

Durante la prueba la Comisión habrá de contrastar la capacidad de los aspirantes para la exposición y debate en la materia o especialidad en la que ha sido convocada la plaza. La duración máxima de la prueba, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base.

B) Para las plazas de Profesores Titulares de Universidad, el concurso de acceso consistirá en dos pruebas que se celebrarán en sesión pública y en dependencias de la Universidad de Alcalá.

En la primera prueba los aspirantes defenderán ante la Comisión su historial académico, docente, investigador y asistencial en el caso de plazas vinculadas a instituciones sanitarias, así como el proyecto docente e investigador que presenten, que habrá de adecuarse a las necesidades de las Universidad, puestas de manifiesto en esta convocatoria.

Durante la celebración de la primera prueba la Comisión habrá de contrastar la capacidad de los aspirantes para la exposición y debate en la materia o especialidad en la que ha sido convocada la plaza. La duración máxima de la prueba, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión. Tras la finalización de esta prueba, los aspirantes necesitarán los votos de, al menos, dos miembros de la Comisión para pasar a la realización de la siguiente prueba.

En la segunda prueba los aspirantes harán una exposición oral ante la Comisión de una lección de su proyecto docente, escogida por los aspirantes entre tres sacadas a sorteo. Los aspirantes dispondrán de un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas, según fije la propia Comisión, para la preparación previa a la exposición de la lección, una vez seleccionada ésta.

Durante la celebración de la segunda prueba la Comisión valorará los conocimientos de los aspirantes sobre las materias docentes e investigadoras relacionadas con la plaza objeto del concurso, así como sobre la capacidad de los aspirantes para el debate y la defensa oral de sus argumentos, y las estrategias didácticas empleadas en la exposición. La duración máxima de la exposición y debate, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión.

Finalizadas las pruebas, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en este apartado de esta base.

Octava.

Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en los últimos párrafos de cada apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate el presidente contará con voto de calidad. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya/n celebrado la/s prueba/s. Asimismo, el proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 10 del RDC y en el artículo 129 de los EUAH.

Novena.

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Décima.

En su caso, el nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el o los candidatos propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, los candidatos propuestos deberán tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UA, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Alcalá de Henares, 18 de julio de 2016.–El Rector, Fernando Galván Reula.

## ANEXO I

### Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de Conocimiento: «Parasitología». Departamento al que está adscrita: «Biomedicina y Biotecnología». Perfil Docente: Parasitología. Perfil Investigador: Parasitología. Rama de Acreditación: Ciencias. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z065/DPS207.

2. Área de Conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: «Economía». Perfil Docente: Teoría Económica. Perfil Investigador: Economía del Bienestar. Rama de Acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z052/DFU215.

3. Área de Conocimiento: «Fisiología Vegetal». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Vida». Perfil Docente: Fisiología Vegetal del Grado de Biología. Perfil Investigador: Evolución y adaptaciones fisiológicas de algas liquénicas. Rama de Acreditación: Ciencias. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z049/DFS207.

4. Área de Conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: «Biología de Sistemas». Perfil Docente: Fisiología Humana. Perfil Investigador: Bases moleculares de la remodelación vascular. Rama de Acreditación: Ciencias de la Salud. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z065/DFO215.

5. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: «Física y Matemáticas». Perfil Docente: Matemáticas del Grado en Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo. Perfil Investigador: Dinámica Topológica Discreta. Rama de Acreditación: Ciencias. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z057/DMA212.

6. Área de Conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: «Economía». Perfil Docente: Sociología Económica. Perfil Investigador: Tercer Sector y Política Social. Rama de Acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z052/DSC204.

7. Área de Conocimiento: «Filología Alemana». Departamento al que está adscrita: «Filología Moderna». Perfil Docente: Alemán para Lenguas Modernas y Traducción. Perfil Investigador: Traducción y recepción de textos históricos y políticos hispano-germanos. Rama de Acreditación: Artes y Humanidades. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z032/DFA203.

8. Área de Conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil Docente: Teoría de Circuitos y Análisis de Circuitos, en los Grados de Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Telemática y Electrónica de Comunicaciones. Perfil Investigador: Técnicas de odometría visual y reconocimiento de patrones en plataformas móviles. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z031/DIE205.

9. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Educación». Perfil Docente: Psicología de la Educación (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Uso de videojuegos comerciales como herramientas de aprendizaje de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades cognitivas en Educación Secundaria. Rama de Acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z064/DPE204.

10. Área de Conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: «Ciencias Jurídicas». Perfil: Docencia e Investigación en Derecho Mercantil. Rama de Acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z050/DDM203.

11. Área de Conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Educación». Perfil Docente: Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte. Perfil Investigador: Diagnóstico de necesidades formativas y contrato graduado en la formación del profesorado. Rama de Acreditación: Ciencias Jurídicas y Sociales. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z064/DEC202.

12. Área de Conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil Docente: Propagación de Ondas en los Grados de Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Telemática y Electrónica de Comunicaciones. Perfil Investigador: Métodos Analíticos para el estudio de la dispersión electromagnética en medios estocásticos en el campo de la teledetección radar. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z031/DTS214.

13. Área de Conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil Docente: Señales y Sistemas. Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación. Perfil Investigador: Hardware de RF y procesamiento de señal en sistemas radar de imagen y multifunción. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z031/DTS219.

14. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: «Física y Matemáticas». Perfil Docente: Álgebra Lineal y Cálculo II en el Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones, Grado en Ingeniería Telemática y Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación. Perfil Investigador: Cálculo Simbólico. Rama de Acreditación: Ciencias. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z057/DMA208.

15. Área de Conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Departamento al que está adscrita: «Ciencias Biomédicas». Perfil Docente: Intervención Docente en la Actividad Física y el Deporte. Perfil Investigador: Situación Laboral de los Recursos Humanos de la Actividad Física y Deporte. Rama de Acreditación: Ciencias Jurídicas y Sociales. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z066/DFD205.

16. Área de Conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil Docente: Comunicaciones Digitales. Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Perfil Investigador: Modulaciones codificadas basadas en caos para comunicaciones ópticas por luz visible. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z031/DTS217.

17. Área de Conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: «Automática». Perfil Docente: Arquitectura de Redes I, Arquitectura de Redes II, ambas comunes a los Grados de Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, Ingeniería Electrónica de Comunicaciones, Ingeniería Telemática e Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación, y Tecnologías Emergentes de Red del Grado en Ingeniería Telemática. Perfil Investigador: Redes de Conmutadores Ethernet Avanzados. Rama de Acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de Plazas: Una. Código de la Plaza: Z029/DIT207.

## ANEXO II

### Solicitud de admisión al concurso de plazas de Profesorado de la Universidad de Alcalá

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente:	Código de Plaza:		
Área de conocimiento:	Servicio (en su caso):		
Departamento:	Hospital (en su caso):		
Perfil:			
Fecha de resolución de convocatoria:	B.O.E./B.O.C.M.:		
II. DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I./ Pasaporte	Nacionalidad	Correo Electrónico	
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Títulos		Fecha de obtención	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº.R. Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
El abajo firmante asume que si en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de la resolución de las plazas, no retira la documentación aportada, la Universidad de Alcalá se reservará el derecho de proceder a la destrucción de la misma.			

El abajo firmante DECLARA que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, y DA CONSENTIMIENTO EXPRESO, para que los datos facilitados sean objeto de tratamiento automatizado y pasen a formar parte de los ficheros informatizados de la Universidad necesarios para la gestión de esa solicitud, conociendo que se puede ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de la información tratada ante el responsable del fichero. (Resolución de 7 de septiembre de 2004, dictada por el Excelentísimo Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá. BOCM 2 de noviembre de 2004).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

#### EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA.-

SÓLO EN EL CASO DE CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES (EXCEPTO INTERINOS)

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHO DE PARTICIPACIÓN  
INGRESADO EN C.C.P.

ESTE IMPRESO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DEL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO  
LIQUIDACIÓN

Derecho de Examen .....

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EJEMPLAR PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (A presentar en el lugar señalado en la convocatoria)  
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO  
EJEMPLAR PARA EL BANCO



**ANEXO III****Plaza: Profesor Titular de Universidad.***Área: Parasitología*

Código: Z065/DPS207

## Comisión titular:

– Presidenta: D.<sup>a</sup> Filomena Rodríguez Caabeiro, Catedrática de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

D. Francisco Bolas Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Luis Copa Patiño, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

– Secretaria: D.<sup>a</sup> Cristina de Arma Serra, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

## Comisión suplente:

– Presidente: D. Juan Soliveri de Carranza, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

D. José Antonio Escario García-Trevijano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D.<sup>a</sup> Alicia Gómez Barrio, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

– Secretario: D. Jorge Pérez Serrano, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Fundamentos del Análisis Económico*

Código: Z052/DFU215

## Comisión titular:

– Presidente: D. Diego Azqueta Oyarzun, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

D. Rafael Salas del Mármol, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
D.<sup>a</sup> Elena Bárcena Martín, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

– Secretaria: D.<sup>a</sup> Gloria Moreno Raymundo, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

## Comisión suplente:

– Presidente: D. Pablo Martín-Aceña Manrique, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

D. Luis Ayala Cañón, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

D.<sup>a</sup> Concepción Patxot Cardoner, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

– Secretario: D. Daniel Sotelsek Salem, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Fisiología Vegetal*

Código: Z049/DFS207

Comisión titular:

- Presidente: D. Leonardo Casano Mazza, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Luis Eduardo Hernández Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D.<sup>a</sup> Myriam Catalá Rodríguez, Profesora titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Esther Ferrer Cebrián, Catedrática de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> Julia Buján Varela, Catedrática de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Leopoldo García Sancho, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Miguel Zapata Martínez, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

- Secretario: D. Alfredo Guéra Antolín, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Fisiología*

Código: Z065/DFO215

Comisión titular:

– Presidente: D. Juan Fernando Herrero González, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

- Vocales:

D.<sup>a</sup> Mónica de la Fuente del Rey, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

D.<sup>a</sup> Alicia Rodríguez Barbero, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

- Secretario: D. Pedro de la Villa Polo, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

– Presidente: D. Francisco Javier de Lucio Cazaña, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

- Vocales:

D.<sup>a</sup> María José Carmena Sierra, Catedrática de la Universidad de Alcalá.

D. Lisardo Boscá Gomar, Investigador IIB Alberto Sols. Universidad Autónoma de Madrid.

- Secretario: D. Manuel Rafael Ramírez Chamond, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Matemática Aplicada*

Código: Z057/DMA212

Comisión titular:

- Presidente: D. Juan Rafael Sendra Pons, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Rafael Bravo de la Parra, Catedrático de la Universidad de Alcalá.  
D.<sup>a</sup> Juana Sendra Pons, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Ana Marco García, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Juan Manuel Peña Fernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

- Vocales:

D. Luis Alvarez León, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
D.<sup>a</sup> Esther García González, Profesora titular Universidad Rey Juan Carlos.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Elena Martín Peinador, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Sociología*

Código: Z052/DSC204

Comisión titular:

- Presidente: D. Gregorio Rodríguez Cabrero, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Manuel Pérez Yruela, Profesor de Investigación CSIC-IESA.  
D.<sup>a</sup> Araceli Serrano Pascual, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Begoña Pérez Eransus, Profesora titular de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Pablo Martín-Aceña Manrique, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

- Vocales:

D. Luis Moreno Fernández, Profesor de Investigación CCHS-CSIC.  
D. Francisco Javier Moreno Fuentes, Profesor de Investigación del Instituto de Políticas y Bienes Públicos-CISC.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Teresa Montagut Antolí, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Filología Alemana*

Código: Z032/DFA203

Comisión titular:

- Presidente: D. Alberto Lázaro Lafuente, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D.<sup>a</sup> Berta Raposo Fernández, Catedrática de la Universidad de Valencia.  
D. Georg Pichler, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Paloma Ortiz de Urbina Sobrino, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> María Teresa del Val Núñez, Catedrática de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Manuel Montesinos Caperos, Catedrático de la Universidad de Salamanca.  
D. Berit Balzer, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

- Secretario: D. Arno Gimber, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Ingeniería Eléctrica*

Código: Z031/DIE205

Comisión titular:

- Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Saturnino Maldonado Bascón, Catedrático de la Universidad de Alcalá.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa López Bonal, Profesora titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Jarabo Amores, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático de la Universidad de Jaén.  
D. Pedro Vera Candeas, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

- Secretario: D.<sup>a</sup> María de Diego Antón, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Psicología Evolutiva y de la Educación*

Código: Z064/DPE204

Comisión titular:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> Pilar Lacasa Díaz, Catedrática de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar del Pozo Andrés, Catedrática de la Universidad de Alcalá.  
D. José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid

- Secretario: D. Alejandro Iborra Cuéllar, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> Purificación Moscoso Castro, Catedrática de la Universidad de Alcalá.

- Vocales:

D.<sup>a</sup> Manoli Pifarré Turmo, Profesora titular de la Universitat de Lleida.  
D.<sup>a</sup> Pilar Herranz Ibarra, Profesora titular de la UNED.

- Secretario: D. José Juan Vázquez Cabrera, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Derecho Mercantil*

Código: Z050/DDM203

Comisión titular:

- Presidente: D. José Manuel Otero Lastres, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Luis Javier Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén González Fernández, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Adoración Pérez Troya, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Juan Ignacio Peinado Gracia, Catedrático de la Universidad de Málaga.

- Vocales:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Guerrero Lebrón, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide.  
D.<sup>a</sup> Patricia Guillermina Benavides Velasco, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

- Secretario: D. Santiago Hierro Anibarro, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Didáctica de la Expresión Corporal*

Código: Z064/DEC202

## Comisión titular:

– Presidenta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar del Pozo Andrés, Catedrática de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

D. Francisco Javier Castejón Oliva, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D.<sup>a</sup> Beatriz Muros Ruiz, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

– Secretario: D. Alejandro Iborra Cuéllar, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

## Comisión suplente:

– Presidente: D. Antonio Fraile Aranda, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

– Vocales:

D. Juan Luis Hernández Álvarez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Devís Devís, Catedrático de la Universidad de Valencia.

– Secretaria: D.<sup>a</sup> Leonor Margalef García, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Código: Z031/DTS214

## Comisión titular:

– Presidente: D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

D. José Manuel López Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D.<sup>a</sup> Judit Redolí Granados, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

– Secretaria: D.<sup>a</sup> Mercé Vall-Llosera Ferrán, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión suplente:

– Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez, Catedrático de la Universidad de Alcalá

– Vocales:

D. Manuel Rosa Zurera, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

D. Mariano Baquero Escudero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

– Secretaria: D.<sup>a</sup> Verónica Santalla del Río, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Código: Z031/DTS219

Comisión titular:

- Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Félix Pérez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Jarabo Amores, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Judit M.<sup>a</sup> Redoli Granados, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

D. Mateo Burgos García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Miguel Ángel Gómez Laso, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> María de Diego Antón, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Matemática Aplicada*

Código: Z057/DMA208

Comisión titular:

- Presidente: D. Rafael Bravo de la Parra, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D.<sup>a</sup> Gema Díaz Toca, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

D. Laureano González Vega, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Ana Marco García, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: D. León A. González Sotos, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D.<sup>a</sup> Esther García González, Profesora titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

D. Manuel Ladra González, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

- Secretario: D. David Orden Martín, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Educación Física y Deportiva*

Código: Z066/DFD205

Comisión titular:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> Julia Buján Varela, Catedrática de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén Feriche Fernández-Castanys, Profesora titular de la Universidad de Granada.

D. Vicente Carratalá Deval, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

- Secretario: D. Luis Miguel Ruiz Pérez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> María Luisa Marina Alegre, Catedrática de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Paulino Padial Puche, Profesor titular de la Universidad de Granada.

D. Rafael Martín Acero, Profesor titular de la Universidad de A Coruña.

- Secretario: D. José Manuel Tomás Miguel, Catedrático de la Universidad de Valencia.

**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones*

Código: Z031/DTS217

Comisión titular:

- Presidente: D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

- Vocales:

D.<sup>a</sup> Ana García Armada, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Pedro Amo López, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Matilde Sánchez Fernández, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Javier Rodríguez Fonollosa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña

D. Gregori Vázquez Grau, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Judit Redoli Granados, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.



**Plaza: Profesor Titular de Universidad***Área: Ingeniería Telemática*

Código: Z029/DIT207

## Comisión titular:

- Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

D. Arturo Azcorra Saloña, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

D.<sup>a</sup> Mercedes Garijo Ayestarán, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Guerrero López, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Comisión suplente:

- Presidente: D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

- Vocales:

D.<sup>a</sup> Encarna Pastor Martín, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Antonio Carral Pelayo, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

- Secretario: D. Alberto García Martínez, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.